

158628



15

PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE ESPEJOS CON VIDRIOS Y CRISTALES DECORADOS", a favor de D. Juan Ververa Martí, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

-----

El recurrente después de laboriosos estudios y experiencias ha resuelto los problemas técnicos que constituyen la clave del procedimiento de fabricación de los llamados espejos venecianos, que de tiempo han sido un producto completamente de importación, ya que su fabricación era absolutamente desconocida en España.

Representando el esfuerzo del recurrente una considerable aportación al caudal industrial de España y teniendo en cuenta lo ya anteriormente manifestado, de que tal especialidad de fabricación es desconocida en nuestro país, el recurrente solicita que se le garantice en su propiedad y explotación exclusiva, mediante la concesión de la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva.

Esencialmente el procedimiento consiste en montar sobre una placa de soporte adecuada, por ejemplo de madera, de la forma y tamaño iguales a los del espejo que desee fabricarse,



- uno o mas espejos de vidrio o cristal, previamente decorados por su reverso con grabados moleteados a mano con ruedas de muy reducido diámetro, antes de azogar este reverso. El cerco o marco exterior y los travesaños o marcos parciales, si se trata de un conjunto de diversos espejos, se forman con madera, u otro material adecuado, protegidos con una capa de pintura de purpurina, o con una envolvente de papel de estaño o plateado. Los distintos tramos de todos estos cercos se cubren, por la parte anterior del espejo con una, o mas barras de vidrio o de cristal atornillado al fuego, colocándolas en haces planos si son varias las barras; y manteniéndolas rectas, o curvándolas, según lo exija la forma del tramo que se trata de cubrir. La fijación de estas barras superpuestas sobre los correspondientes tramos de cerco se efectua formando unas rudimentarias bridas o lazadas con alambre galvanizado o niquelado que se ensartan o cosen a dichos tramos.
- 20.
- 25.
- 30.

- Los ángulos de los cercos, o los cruces de los diversos tramos, se cubren con rosetones de vidrio o de cristal labrados a mano, o a máquina, clavándolos mediante unos clavos o agujas especiales, cuya cabeza está formado por un botón de vidrio asimismo labrado o moldeado, con los que se atraviesan a aquellos rosetones por un orificio central a este fin previsto, para luego afianzarse en el cuerpo del cerco o tramo elegido.
- 35.
- 40.

- Este proceso puede completarse con otras operaciones conducentes a combinar esta decoración esencial con otros órdenes de decoración mas complejos; por ejemplo con decoraciones cromáticas, al fuego o por esmaltes; o con grabados al ácido; con biselados o con otras semejantes.
- 45.

Para obtener en buenas condiciones económicas y para conseguir por otro lado la necesaria diversidad de ejecución

- aun para aquellos elementos fundamentalmente iguales, y que tan apreciada es luego en el mercado consumidor, puede indicarse la conveniencia de retorcer el vidrio en barras para atornillararlo cuando todavia está al rojo, o sea inmediatamente después de salir del crisol. Asimismo para la fabricación de los rosetones, es aconsejable labrar el vidrio todavia al rojo saliendo del crisol, mediante tenazas especiales cuyas superficies de amordazamiento están grabadas adecuadamente.
- 50.
- 55.



Como es lógico, cabrá, para fabricar ejemplares de menor coste, utilizar elementos decorativos moldeados con moldes o barras ya fabricadas puestas luego al rojo y moldeadas, o retorcidas.

60. En general, a los efectos de la Patente cuya concesión se solicita, serán variables todos cuantos detalles no afecten, alteren, cambien o modifiquen la esencia del procedimiento aquí descrito.

N O T A.

65. Se reivindica como objeto de esta patente de introducción:
- 1.- Un procedimiento para la fabricación de espejos con vidrio o cristal decorados, caracterizado por el hecho de que se decore el vidrio o cristal de cada espejo, antes de azogarlo, por su reverso o cara posterior, mediante grabados, moleteados a mano, con ruedas de muy reducido diámetro; que luego al azogar el reverso quedarán afectados por el azoque. El hecho, de que uno o mas espejos así preparados, se monten sobre una placa general de soporte del mismo tamaño y forma que el espejo o espejos que deban formar una unidad, ajustándolos en cercos o marcos de madera o material similar que previamente se han decorado con una capa de pintura de purpurina o envuelto en papel metálico, y que luego se cubren por su cara vista, con una o mas barras formando haz de vidrio atornillararlo.
- 70.
- 75.



- nillado y finalmente el hecho, de que se claven en los ángulos y cruces de los cercos, unos rosetones de vidrio o cristal labrado, mediante unos clavos cuya cabota está formada con un botón de vidrio asimismo labrado.
80. 2.- El propio procedimiento de la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho, de que la unión entre las barras o los haces de vidrio, y los correspondientes barrones del cerco, se efectue mediante unas bridas o lazadas formadas con alambre galvanizado o niquelado, con el que se atraviesan o se cosen los barrones del cerco o marco.
85. 3.- El propio procedimiento de las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por el hecho, de que las barras de vidrio o cristal atornillado, se preparen laborando directamente la pasta de vidrio o cristal todavía al rojo saliente del crisol, estirando y doblando la barra. Y el hecho, de que así mismo se labore directamente el vidrio al rojo saliente del
90. crisol para preparar los rosetones, o sus hojas, utilizando para ello tenazas, especialmente grabadas en sus superficies de amordazamiento útil.
- 95.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la patente definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

100.

4.- "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE ESPEJOS CON VIDRIOS Y CRISTALES DECORADOS".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara.

105. Barcelona tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

P. A. de D. Juan Cervera Martí

L. Dufán

P. P.